

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 23 de noviembre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 99.1/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 99.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140008454.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Rafael Castillo Enríquez.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 99.1/2015, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Rafael Castillo Enríquez sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Decreto de fecha 23.11.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Ratificar la declaración de insolvencia total con carácter provisional acordada en Decreto de fecha 12.5.2016 respecto de Rafael Castillo Enríquez; devolviendo las presentes actuaciones al estado de archivo provisional.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito de 25€, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064009915, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.<sup>a</sup> de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/la Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Rafael Castillo Enríquez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.